



Región de Murcia Consejería de Educación, Formación y Empleo	Convocatoria para contratación de Profesores Especialistas Orden de 18 de Julio de 2012 Módulo del C.F.G.M.: Acabados de Construcción
	Paneles prefabricados
	Criterios de valoración de la prueba

1.- PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA. Máximo 10 puntos.

La prueba teórico-práctica, prevista en la convocatoria, será realizada en dos partes, de acuerdo con el siguiente calendario y horario:

Parte práctica:

- Módulo "Paneles prefabricados".

Fecha y hora: 26 de septiembre de 2012, a las 17.00 horas.

Lugar: Ejecución práctica a realizar en el taller.

Lugar de realización: I.E.S. Prado Mayor. Carretera de Granada, s/n. Totana.

Instalaciones de Edificación y Obra Civil.

Tiempo de realización: 0.30 horas.

Criterios de valoración:

- Bien ejecutado (de 0 a 4 puntos).
- Rapidez de ejecución (de 0 a 1 punto)
- Buena práctica constructiva (de 0 a 1 punto)
- Limpieza de herramientas y espacios (de 0 a 1 punto).

Parte teórica:

- Módulo "Paneles prefabricados"

Fecha y hora: 26 de septiembre de 2012, a las 19.00 horas.

Lugar: Biblioteca del I.E.S. Prado Mayor.

La prueba consistirá en la contestación a quince preguntas relacionadas con los contenidos oficiales correspondientes al módulo profesional objeto de la prueba, de tipo test, con tres opciones de respuesta, siendo únicamente verdadera una de ellas.

Tiempo de realización: 0.30 horas.

Criterios de valoración:

Cada respuesta correcta 0.20 puntos.



Región de Murcia Consejería de Educación, Formación y Empleo	Convocatoria para contratación de Profesores Especialistas Orden de 18 de Julio de 2012 Módulo del C.F.G.M.: Acabados de Construcción
	Paneles prefabricados
	Criterios de valoración de la prueba

La valoración total del apartado teórico es de 3.00 puntos.

Desarrollo de otros aspectos de la prueba.-

Al comienzo de la misma los aspirantes presentarán, a la Comisión de selección, su Curriculum vitae y méritos referentes a su experiencia profesional, o añadir nueva documentación a la ya entregada en la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Para la realización de los diferentes apartados de los que consta el proceso, los aspirantes aportarán D.N.I., o documento que acredite su identidad.

Nota: La prueba teórico-práctica será valorada en su conjunto de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para poder ser seleccionado como Profesor especialista.

Materiales a traer por los aspirantes.-

Para las dos fases de la prueba teórico-práctica:

- Parte teórica: bolígrafo, lápiz, borrador y calculadora.
- Parte práctica: herramienta manual para trabajos relacionados con el módulo objeto de la prueba, atornilladora, equipo de protección individual.

2.- ENTREVISTA. Máximo 5 puntos.

Se realizará a continuación de la prueba teórico-práctica, según los siguientes apartados y su correspondiente valoración:

- Organización general de la Formación profesional: 20 %
- Organización del Taller de construcción: 40 %
- Desarrollo de la enseñanza de una práctica en el aula-taller: 40 %

La entrevista será valorada de 0 a 5 puntos. Para poder ser seleccionado se deberá alcanzar una puntuación mínima, en este apartado, de 2.5 puntos.

3.- VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL. Máximo 5 puntos.

De acuerdo con los siguientes apartados y su respectiva valoración:

Experiencia laboral directamente relacionada con el campo profesional correspondiente al módulo objeto de la prueba: máximo 2 puntos.

- Por cada año completo de experiencia: 0.2 puntos.



Región de Murcia Consejería de Educación, Formación y Empleo	Convocatoria para contratación de Profesores Especialistas Orden de 18 de Julio de 2012 Módulo del C.F.G.M.: Acabados de Construcción
	Paneles prefabricados
	Criterios de valoración de la prueba

Titulaciones académicas oficiales relacionadas con el campo profesional correspondiente al módulo objeto de la prueba, u otras: máximo 1 punto.

- Por cada titulación de Formación profesional, de la Familia profesional de “Edificación y obra civil”, de nivel igual o superior al del módulo objeto de la prueba, en su caso, 0.2 puntos. Máximo 0.8 puntos.
- Por cada titulación universitaria o titulaciones de Formación profesional de otras familias profesionales: 0.05 puntos. Máximo 0.2 puntos.

Cursos de formación o seminarios relacionados con el campo profesional correspondiente al módulo objeto de la prueba: máximo 0.5 puntos.

- Por cada curso o seminario superado: 0.1 puntos. Máximo 0.4 puntos.
- Otros méritos o actividades de interés: 0.01 puntos. Máximo 0.1 puntos.

Experiencia como formador en otras administraciones públicas o entidades privadas: Máximo 1.5 puntos.

- Por cada 100 horas como formador: 0.1 puntos.

Totana, a 24 de septiembre de 2012.

Firmado: José Antonio Fernández López

Presidente de la Comisión de selección